Anexo

Informe de Evaluación de la carrera Odontología de la Sede Alto Valle - Valle Medio de la Universidad Nacional de Río Negro.

La carrera de Odontología de la Universidad Nacional de Río Negro de la Sede Alto Valle - Valle Medio fue acreditada como proyecto por Dictamen CONEAU N° 804-0368/12 con recomendación de hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título y fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado Resolución RESFC-2016-171-E-APN-CONEAU#ME en el marco del 1° ciclo y 1° fase de acreditación por la Universidad Nacional de Río Negro, que ha cumplido con el proceso de evaluación para la puesta en marcha (Resolución CONEAU N° 184/09) y recientemente ha finalizado el proceso de Evaluación Externa.

1. Contexto institucional

La carrera de Odontología de la Sede Alto Valle - Valle Medio se creó en el año 2009 en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Negro.

La cantidad total de alumnos de la carrera durante el año 2017 es de 364 alumnos. Cabe señalar que la institución no informa la cantidad de alumnos de la unidad académica. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La oferta de la unidad académica incluye también las carreras de grado de Diseño de Interiores y Mobiliario, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Ingeniería en Alimentos (acreditada por Resolución CONEAU N° 52/15), Ingeniería en Biotecnología, Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Artes Visuales, Licenciatura en Comercio Exterior, Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses, Licenciatura en Geología (acreditada por Resolución CONEAU N° 284/16), Licenciatura en Marketing, Licenciatura en Paleontología, Medicina Veterinaria, Profesorado de Nivel Medio y Superior en Biología, Tecnicatura en Promoción y Protección de la Salud y Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial. Además, se dictan 4 profesorados a distancia.

A su vez, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Doctorado con Mención Ciencias de la Tierra y la Especialización en Management Tecnológico.

Se presenta el Estatuto de la Universidad (aprobado por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación Nº 2195/2014 y modificado por Resolución ME Nº 518/2015) en el que se indica que el propósito de la institución es desarrollar y transmitir

conocimientos, con el objetivo general de contribuir a la elevación cultural y social de la Nación, al desarrollo humano y profesional de los estudiantes, y a la solución de los problemas provinciales, nacionales y mundiales.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto, la normativa de aprobación del plan de estudios y otras normativas de la carrera y son de conocimiento público.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo las cuales están reglamentadas por la Resolución Rectoral N° 21/08 que establece los objetivos, las formas de organización de la investigación, la formación de grupos de investigación y los requisitos que deben reunir los proyectos. En cuanto a los objetivos de las actividades de investigación se mencionan: fomentar la cultura de la investigación; apoyar y ejecutar proyectos de innovación tecnológica; fomentar la constitución de grupos e institutos de investigación; contribuir a la resolución de problemas económicos y sociales locales y nacionales. A su vez, mediante la Resolución UNRN Nº 043/12 se reglamentan las políticas de investigación específica de la carrera de Odontología. Dicha política se basa en un modelo de "docencia-servicios-investigación" con atención integral desde el punto de vista biológico, psicológico y social, basado en las necesidades y la situación particular de la comunidad local, poniendo énfasis en el componente social y los objetivos académicos. Sin embargo, durante la visita se evidenció que la carrera no cuenta con líneas prioritarias definidas para la investigación. Por lo tanto, se formula un requerimiento al respecto.

La UNRN cuenta con el Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología que define la política institucional de investigación científica y desarrollo tecnológico y que realiza las convocatorias a proyectos de investigación. Los proyectos de investigación son sometidos a evaluaciones externas y del SIGEVA (El Sistema Integral de Gestión y Evaluación). Luego cada sede cuenta con un Consejo Directivo de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología y una Secretaria de Investigación la cual tiene como función asistir al Vicerrector de la Sede en el desarrollo de la política de investigación.

A partir de la información presentada, se observa que entre los años 2011 y principios de 2014 se llevaron a cabo 2 proyectos de investigación en temáticas específicas de la disciplina. En los proyectos participaron 6 docentes de la carrera y 2 alumnos. Los

proyectos tuvieron como resultado 5 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 capítulo de libro y 15 presentaciones a congresos y seminarios.

En la actualidad, la institución tiene 1 proyecto de investigación vigente vinculado con temáticas de la carrera: "Contexto integrado de Enseñanza Aprendizaje, su influencia en la calidad de vida". En el proyecto participan 7 docentes (9% del cuerpo académico) y 2 alumnos de la carrera. De los docentes que participan de la actividad de investigación 1 es doctor (con una dedicación de 40 horas), 2 son magísteres (con dedicaciones de 10 horas), 3 son especialistas (1 con una dedicación de 30 horas, 1 con una dedicación de 20 horas y 1 con una dedicación de 10 horas) y 1 tiene solamente título de grado (con una dedicación de 20 horas). El proyecto tiene como resultado 2 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 capítulo de libro y 1 presentación en congreso. Las dedicaciones y formación de los docentes resultan suficientes para llevar a cabo las actividades de investigación y desarrollo.

Si bien la investigación desarrollada resulta pertinente, el Comité de Pares considera que el número de proyectos resulta escaso por lo que se deben seguir incrementando las actividades de investigación. En relación a este aspecto, la institución presenta un plan de mejoras para promover la elaboración de proyectos de investigación para presentar en la convocatoria realizada por la Secretaría de Investigación. Con este propósito prevé realizar durante el 2do cuatrimestre de 2017 una reunión con los docentes interesados en realizar actividades de investigación para informar acerca de las modalidades para presentar proyectos de investigación financiados por la UNRN a través de las convocatorias destinadas a tal fin. Luego se prevé llevar a cabo el seguimiento y orientación de los proyectos en elaboración. Para los años 2018 y 2019 se prevé continuar con la orientación y seguimiento en la implementación de los proyectos de investigación y organizar talleres internos de equipos de investigación de la carrera con el objetivo de intercambiar experiencias y los avances en la implementación de las actividades. A su vez, se plantea la realización de una convocatoria destinada a alumnos que quieran participar en las actividades de investigación de la carrera. Los recursos financieros disponibles para llevar a cabo este plan son de $ 100.000 a través de UNRN-SPU (RAICES). El plan presentado resulta adecuado, por lo que se recomienda llevar a cabo el plan de mejoras presentado.

El Reglamento de Investigación de la UNRN (aprobado por Resolución Rectoral N° 21/08) sostiene que se debe impulsar la participación de alumnos en grupos de investigación con el objetivo de promover hábitos y destrezas para la investigación. La

participación en estas actividades se promueve a través del fomento a la participación en el Programa de Beca de Estímulo a las Vocaciones Científicas del Consejo Interuniversitario Nacional destinado a estudiantes universitarios de grado que desean iniciar su formación en investigación. Se menciona que un estudiante de la carrera obtuvo esta beca.

La institución cuenta con políticas de extensión definidas en el Reglamento de Programas y Proyectos de Extensión de la UNRN aprobado por Resolución UNRN Nº 729/09 la cual establece los objetivos, las formas de organización, la definición de los diversos tipos de actividades, la conformación de los equipos técnicos y los requisitos que deben reunir los proyectos. Allí se define que la finalidad de las actividades de extensión es aportar al desarrollo regional y local y a la mejora de la calidad de vida de los habitantes a partir del desarrollo de actividades vinculadas con necesidades y problemas del medio social, ambiental, productivo y organizacional. La unidad académica canaliza el desarrollo de las políticas y actividades de extensión a través del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil que define la política institucional de extensión y realiza las convocatorias anuales a proyectos de extensión.

La institución informa que actualmente cuentan con 4 proyectos de extensión vigente: “Aprendiendo para Servir-Sirviendo para Aprender: Atención Primaria de la Salud Bucal en las Línea Sur Rionegrina”, “Atención odontológica integral a las comunidades de pueblos originarios de la Provincia de Río Negro”, “Jardines de infantes promotores de salud” y “Promoción de la Salud Bucal”. En las actividades de extensión y vinculación con el medio participan 12 docentes (16% del cuerpo docente) y 85 alumnos de la carrera. De los docentes que participan en estas actividades 9 tienen una dedicación total de 20 horas, 2 de 30 horas y 1 de 40 horas lo que resulta suficiente para llevarlas a cabo.

La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través de convocatorias abiertas que se realizan tanto desde las actividades curriculares como desde el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil.

Si bien se le exige a los proyectos de extensión un informe anual, la institución no cuenta con información sistemática de las actividades realizadas y del impacto social y tecnológico de las mismas. Por lo tanto, se realiza un requerimiento al respecto.

Asimismo, la carrera ha desarrollado hasta el 2016 seis convenios de cooperación interinstitucional con empresas, asociaciones profesionales y otras entidades relacionadas con la profesión entre los que se destacan la Federación Odontológica de

Río Negro, Circulo Odontológico de General Roca, Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro, Universidad de Buenos Aires, entre otros. Actualmente posee dos convenios con el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación disciplinar. En relación a lo disciplinar se ha desarrollado el "Programa para el fortalecimiento de los recursos humanos especialmente focalizados en salud bucal" en el marco del convenio de cooperación técnica firmado con la Universidad de Buenos Aires (UBA) y se han dictado 10 cursos específicos destinados a docentes de la carrera. En cuanto a la capacitación pedagógica, la UNRN, a través de la Dirección de Educación a Distancia, ofrece cursos en modalidad virtual incorporando las Tecnologías de la Información y Comunicación en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Asimismo, se informa que se encuentran en proceso de aprobación una carrera de Especialización en Docencia Universitaria y una Especialización en Educación Universitaria focalizada en la enseñanza de la Odontología. Además, la institución informa que mediante Resolución UNRN Nº 617/09 se aprueba el Reglamento de Becas de Posgrado, la cual establece que tanto los egresados de carreras de grado de la Universidad, como los docentes y el personal de apoyo técnico de la UNRN que ingresen en carreras de posgrado podrán solicitar una reducción parcial o total de la matrícula y contribuciones de estudio de la carrera. Durante la visita se evidenció que si bien existen políticas para la capacitación y perfeccionamiento docentes, los mismos no las conocen ni tienen información disponible al respecto. Por lo tanto, se recomienda difundir las políticas y actividades de capacitación y perfeccionamiento destinadas a los docentes de la carrera.

La UNRN se organiza bajo la modalidad de sedes que dependen del Rectorado (Sede Andina, Sede Alto Valle y Valle Medio y Sede Atlántica). La estructura de gobierno y conducción de cada sede está integrada por un Vicerector, 3 Secretarias (Secretaría General y de Programación, Secretaria de Investigación y Secretaria de Gestión Académica) y los Consejos de Docencia, Extensión y Bienestar Estudiantil, Investigación, Creación Artística y Vinculación Tecnológica y de Programación. Además, la unidad académica está constituida por Escuelas e Institutos a cargo de un Director.

La carrera de Odontología depende de la Dirección de la Escuela de Docencia en Salud y Desarrollo Humano, que es conformada por una Directora de Carrera y un

Consejo Asesor. El Consejo Asesor está integrado por 2 profesores, 2 auxiliares docentes y 2 estudiantes.

La Directora de la Carrera, la cual fue designada por Resolución de la Junta Electoral N° 02/17, posee título de Odontóloga y título de posgrado de Doctora, además, cuenta con experiencia en docencia, investigación y gestión universitaria. De acuerdo con lo informado en CONEAU Global tiene una dedicación horaria total de 40 horas, lo que se considera adecuado y suficiente para realizar sus tareas de gestión.

La designación de los cargos directivos y de gestión está reglamentada por el Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro. Las autoridades de la carrera poseen antecedentes y dedicación horaria compatibles con el proyecto académico.

El diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica está a cargo de la Comisión de Seguimiento Curricular y el Consejo Asesor, las que se reúnen mensual o bimestralmente de acuerdo a las necesidades y demandas del funcionamiento de la carrera. La Comisión de Seguimiento Curricular está conformada por la Directora de la Carrera, 2 profesores del Área de Formación Profesional, 1 profesor del Área Básica, 1 representante del Consejo Asesor, 1 alumno y 2 graduados.

La institución promueve en forma periódica procesos de autoevaluación para el mejoramiento de la calidad educativa de la carrera a través de la participación en instancias de evaluación institucional, como por ejemplo en el reciente proceso de evaluación externa de la UNRN frente a la CONEAU.

La unidad académica cuenta con un responsable administrativo, un responsable de alumnos, un auxiliar de alumnos y una bibliotecaria. El personal de apoyo de la unidad académica está integrado por 12 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Por su parte, el Hospital Escuela de Odontología cuenta con una técnica de esterilización, un apoyo técnico, un apoyo técnico de mantenimiento y dos cargos de mantenimiento general.

En cuanto a la capacitación del personal de apoyo se informa de la realización de un taller anual de capacitación para la actualización en el manejo de sistemas de información académica y de alumnos SIU Guaraní. Asimismo, se llevó a cabo un taller sobre confección, emisión y resguardo de la documentación académica. Además, se informa que la UNRN realiza un taller anual de oficinas de alumnos para todas las áreas de alumnos de la Universidad. El personal no docente del hospital realizó cursos de capacitación acerca de las medidas de seguridad e higiene relativos al funcionamiento

hospitalario, reanimación cardiopulmonar (RCP) y manejo de desfibrilador automático (DEA) externo y un curso de extinción de incendios. Los mecanismos de acceso a los cargos, designación y formas de promoción se encuentran establecidos en el Reglamento de Concursos No Docentes aprobado por Resolución del Consejo de Programación y Gestión Estratégica Nº 3/17.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa tales como los brindados por el consorcio SIU. Durante la visita se constató que se resguardan las actas de examen de los alumnos.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene 2 planes de estudios vigentes: Plan 2011 y Plan 2015. El Plan 2011 fue aprobado por Resolución UNRN Nº 302/09, y posteriormente modificado por las Resoluciones UNRN Nº 34/10, Nº 153/11 y N° 1183/12. Comenzó a dictarse en el año 2012, tiene una carga horaria total de 4750 horas y se desarrolla en 5 años y 6 meses.

El Plan 2011 se organiza en tres grandes áreas: Básica, de Formación Profesional y de Formación Personal. La estructura del plan está conformada por un módulo introductorio y 9 Ciclos que corresponden a cada uno de los semestres de cursada. A su vez, el plan de estudios contempla un espacio de seminarios optativos con una carga horaria de 100 horas y 200 horas de práctica profesional supervisada. El Plan 2011 incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N°1413/08 con un tratamiento adecuado. Asimismo, el esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

Por otra parte, el Plan 2015 aprobado por la Resolución CDEyVE Nº 119/14, tiene una carga horaria total de 4744 horas y se desarrolla en 5 años. Se informa que los cambios realizados se centraron en: eliminación de asignaturas, modificación de las cargas horarias de las asignaturas, cambio de correlatividades, cambio de denominación de algunas asignaturas, cambios en el orden de dictado de las materias. La institución presenta un plan de transición entre ambos planes que fue aprobado mediante la Resolución CDEyVE Nº 119/14, se considera que el mismo es adecuado.

El Plan 2015 se organiza en tres grandes áreas: Básica, de Formación Profesional y de Formación Personal. La estructura del plan está conformada por un módulo introductorio y 9 Ciclos que corresponden a cada uno de los semestres de cursada. A su vez, el plan de estudios contempla un espacio de seminarios optativos con una carga horaria de 48 horas y 200 horas de práctica profesional supervisada. El Plan 2015 incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial

N°1413/08 con un tratamiento adecuado. Asimismo, el esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

En relación a las instancias de integración horizontal y vertical de los planes de estudios, la carrera informa que el diseño del plan de estudios contempla la articulación básico-clínico-sanitaria y las materias clínicas integradas de complejidad creciente. Asimismo, se informa de la existencia de reuniones de trabajo en las que participan docentes de los campos interdisciplinarios junto a un responsable operativo por orientación, cuyo principal objetivo es el análisis del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se señala que los docentes responsables de materias realizan encuentros presenciales y virtuales inter e intra asignaturas y que los docentes responsables de las asignaturas de Clínicas Integradas mantienen reuniones de consenso para delimitar adecuadamente las competencias y habilidades que, desde cada asignatura, se tenderá a desarrollar en los alumnos, como así también la adecuada confección de las historias clínicas médicas odontológicas y la realización de los planes de tratamiento individualizados según el riesgo y acordes con el nivel de resolución que deberán alcanzar. Las reuniones cuentan con actas que sistematizan lo tratado.

El perfil de graduado propuesto por la institución es un odontólogo comprometido éticamente con la sociedad, capaz de abordar los problemas del componente bucal de la salud desde las perspectivas biológica y psicosocial, y de examinarlos y resolverlos mediante la aplicación de conocimientos actualizados. También se indica que el egresado será capaz de enfrentar los nuevos problemas emergentes y de baja prevalencia, y de buscar soluciones innovadoras en la práctica odontológica a través del trabajo colaborativo, la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades, la incorporación de nuevas tecnologías, asegurando la equidad mediante el manejo de estrategias de aplicación masiva. El perfil del graduado que forma la carrera cumple con el descripto en la resolución ministerial.

La carga horaria de los planes de estudio en relación con la Resolución ME N° 1413/08 se muestran en el siguiente cuadro de acuerdo con lo registrado en el formulario Coneau Global:

	Resolución ME 1413/08	Carga horaria Plan de Estudios 2011	Carga horaria Plan de Estudios 2015
Básica	-	1575	1414
Formación Profesional	-	2845	3002
Actividades Curriculares	30	-	192

Optativas			
Actividades Curriculares Electivas	-	400	-
Práctica Profesional Supervisada	200	200	200
Carga horaria total	4200	5020	4808

La carga horaria del Plan 2011 se completa con 30 horas de otros contenidos lo que da una carga horaria total de 5050 horas. Cabe mencionar que se observa una inconsistencia con respecto a la carga horaria del plan de estudios: mientras que la Resolución UNRN N° 1183/12 establece que deberán realizarse 100 horas de actividades curriculares optativas en el instructivo Coneau Global no fueron registradas, en cambio se cargaron 400 horas de actividades curriculares electivas cuando estas no figuran en la normativa de aprobación del plan de estudios. Por su parte, la carga horaria del Plan 2015 se completa con 80 horas de otros contenidos lo que da una carga horaria total de 4888 horas. Del mismo modo, se observa una inconsistencia con respecto a la carga horaria del plan de estudios: mientras que en la Resolución CDEyVE Nº 119/14 se establece que deberán realizarse 48 horas de actividades curriculares optativas en el instructivo Coneau Global fueron cargadas 192 horas cuando estas no figuran en la normativa de aprobación del plan de estudios. Al respecto, se formula un requerimiento.

Como resultado del análisis del Plan 2011 y el Plan 2015 se observa que cumplen con las cargas horarias mínimas establecidas en la Resolución Ministerial.

El Plan 2011 exige que el estudiante cumpla con 100 horas destinadas a actividades curriculares optativas, las mismas podrán cursarse luego de aprobarse el Ciclo 7. El Plan 2015 exige que el estudiante cumpla con 48 horas destinadas a actividades curriculares optativas, las mismas podrán cursarse luego de aprobarse el Ciclo 3. La oferta para ambos planes es de 4 asignaturas: Práctica avanzada en extensión, Práctica avanzada en investigación, Práctica avanzada en clínica integral de alta complejidad y Tratamiento del paciente con fisura labio alveolo palatina.

El siguiente cuadro muestra el porcentaje de las actividades de formación práctica según lo dispuesto por la Resolución ME Nº 1413/08:

Tipo de Actividades de Formación Práctica	Porcentajes establecidos en la Resolución ME N°	Porcentajes sobre la carga horaria total del	Porcentajes sobre la carga horaria total del Plan de Estudios

	1413/08	Plan de Estudios 2011	2015
Prácticas Básicas	--	10.6%	12.3%
Prácticas Preclínicas	--	10.6%	10.75%
Prácticas Clínicas sobre Pacientes	30%	40.63%	41.94%
Total	55%	61.83%	64.99%
	Carga horaria mínima de la PPS según Resolución ME N° 1413/08	Carga horaria de la PPS en Plan de Estudios 2011	Carga horaria de la PPS en Plan de Estudios 2015
Práctica Profesional Supervisada	200 horas	200 horas	200 horas

Como puede observarse, la carrera cumple con los porcentajes de carga horaria establecidos en la Resolución Ministerial. Por otra parte, la cantidad de horas dedicadas a cada tipo de práctica se considera adecuada.

Los programas analíticos de cada asignatura definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía.

Los planes de estudios 2011 y 2015 incluyen un espacio específico para la Práctica Profesional Supervisada (PPS), la cual está reglamentada por Disposición UNRN N° 141/2012. Dicha normativa contiene los fundamentos de la práctica, las características de los convenios marco y específicos a firmar con las instituciones en las que los alumnos realizarán la PPS, los requisitos académicos previos, los mecanismos de seguimiento, la modalidad de desarrollo y las instancias de evaluación previstas. La institución informa que las prácticas supervisadas mantienen un perfil generalista y se realizan en instituciones de carácter público y/o privado que se desempeñen en el ámbito de la prestación de servicios y atención en el área de la salud bucal. En el Plan 2011 la PPS podrá cursarse una vez que los alumnos hayan completado el Ciclo 8 y tener aprobada la asignatura Práctica Social Curricular VI; en cuanto al Plan 2015 la normativa establece que la misma podrá cursarse una vez que los alumnos hayan completado el Ciclo 7. La carga horaria de la PPS para ambos planes de estudio es de 200 horas. El seguimiento está a cargo de un tutor, y los alumnos llevan un registro de las actividades realizadas. Para su aprobación deben presentar un informe final y rendir un examen final integrador. El Comité de Pares considera que la PPS cumple con lo establecido en la Resolución Ministerial.

Las actividades prácticas se realizan en el Hospital de Allen y escuelas de la zona, con los cuales se posee convenio específico. A su vez, se informa que se realizan prácticas en los Hospitales Área Programa dependientes del Consejo Provincial de Salud Pública a través de convenios específicos firmados con el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro. En estos hospitales se realizan las prácticas profesionales supervisadas, que consisten en la atención programada de pacientes que acuden a los servicios por demanda espontánea. Todas las actividades son registradas y supervisadas por docentes de la carrera.

Los contenidos de las asignaturas son evaluados periódicamente durante el ciclo lectivo, a través de evaluaciones obligatorias. Los sistemas de evaluación existentes son conocidos por los estudiantes y se les asegura el acceso a sus resultados. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos de aprendizaje definidos y con las metodologías de enseñanza implementadas.

3. Cuerpo académico

Los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico están establecidos en el Reglamento del Personal Docente aprobado por la Resolución UNRN N° 12/08. En dicha normativa se establece el procedimiento para los llamados a concurso y las reglamentaciones correspondientes a los cargos docentes de la institución (derechos y obligaciones, funciones, dedicaciones, entre otras). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 73 docentes que cubren 84 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	0	2	0	1	3
Profesor Asociado	0	1	0	0	0	1
Profesor Adjunto	0	6	5	0	0	11
Jefe de Trabajos Prácticos	0	10	12	0	1	23
Ayudantes graduados	1	11	22	1	0	35
Total	1	28	41	1	2	73

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	1	13	17	3	0	34
Especialista	0	3	17	3	0	23
Magíster	0	3	1	1	1	6
Doctor	0	5	1	0	3	9
Total	1	24	36	7	4	72

La diferencia en la cantidad de docentes en los cuadros anteriores se debe a que uno de los docentes de la carrera posee título de técnico. Se constata que su formación académica es adecuada para la función que desempeña.

Del cuadro precedente se desprende que el 35% del plantel docente cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 50% entre 20 y 30 horas y el 15% mayores a 30 horas. Si bien las dedicaciones horarias son adecuadas, se constató durante la visita que la mayoría del cuerpo docente dicta más de una asignatura llegando en algunos caso a dictar clases en 5, 6 y hasta 7 asignaturas. Teniendo en cuenta lo antes mencionado, el Comité de Pares considera que el número de docentes no resulta suficiente para el proceso de enseñanza y aprendizaje, considerando las actividades teórico – prácticas de la carrera. Además, limita la capacidad académica de la carrera para el incremento del número de proyectos de investigación y de extensión.

Con respecto a la formación de posgrado de los docentes se observa que 23 son especialista (32% del cuerpo académico), 6 magísteres (8% del cuerpo académico) y 9 doctores (12% del cuerpo académico). El cuerpo docente cuenta con formación, experiencia y conocimientos acreditados.

A su vez, hay 13 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación, de los cuales 1 tiene categoría I, 1 posee categoría II, 1 categoría III, 5 categoría IV y 5 categoría V.

En cuento a la participación de docentes en instancias de formación y actualización continua en lo disciplinar, técnico, científico y pedagógico como ya se mencionó, durante la visita se evidenció que si bien existen políticas para la capacitación y perfeccionamiento docentes, los mismos no las conocen ni tienen información disponible al respecto.

Los docentes participan en el diseño, implementación y evaluación del currículo a través de su participación en la Comisión de Seguimiento Curricular y en el Consejo Asesor.

4. Alumnos y graduados

La institución presenta el Reglamento de Alumnos aprobado por la Resolución UNRN N°19/08, que establece las condiciones generales de ingreso, los requisitos necesarios para inscribirse en las asignaturas, para conservar la regularidad, para el otorgamiento de licencias y para solicitar la reincorporación a la carrera. También se presenta el Reglamento de Disciplina aprobado por Resolución UNRN Nº 1152/10. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación. Si bien la carrera no posee curso de ingreso, en el primer cuatrimestre se cursa la asignatura Introducción a la Lectura y Escritura Académica y Razonamiento (ILEA) e Introducción a la Odontología la cual según la institución ha resultado muy útil para trabajar la deserción en el primer año y la iniciación a la vida universitaria de los ingresantes.

El siguiente cuadro muestra la cantidad total de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2015	2016	2017
Ingresantes	104	80	129
Alumnos	317	361	364
Egresados	0	24	0

De acuerdo con la información presentada en el instructivo CONEAU Global, en relación con el rendimiento de alumnos en el primer año de la carrera, se observa para el período 2009 - 2015 una deserción promedio del 33%. A su vez, durante la visita la institución informó que, además de los 24 egresados informados en la presentación CONEAU Global, hay 19 personas más que actualmente están realizando los trámites para obtener el título por lo que el total de egresados asciende a 43. Ante ello, se solicita actualizar lo informado en CONEAU Global.

Existe compatibilidad entre los estudiantes admitidos y los recursos económicos asignados a la carrera para la formación de cada cohorte.

En cuanto a los mecanismos de seguimiento, permanencia y egreso de los alumnos la institución informa que el área de Bienestar Estudiantil, dependiente del Departamento de Vida Estudiantil, proporciona al alumno un servicio de asistencia y orientación

económico-social, académica y personal, complementario a su actividad académica, con el objeto de mejorar su calidad de vida educativa.

Asimismo, la institución presenta el Reglamento del Sistema Integral de Tutorías aprobado por la Resolución UNRN Nº 249/09 , allí se establece un sistema de tutorías de acuerdo con el momento formativo del alumno, se clasifican en tutorías para ingresantes, tutorías itinere (para alumnos reinscriptos a lo largo del cursado de las asignaturas de la carrera), tutorías virtuales (para alumnos de carreras virtuales), y tutorías para el egreso (para alumnos que se encuentran elaborando tesinas, prácticas profesionales y trabajos finales). Los tutores pueden ser docentes y también alumnos avanzados o graduados, y tendrán a su cargo grupos no mayores a 30 alumnos. El sistema de Tutorías presentado se considera adecuado.

A su vez, la Universidad cuenta con un sistema de becas reglamentado por Resolución UNRN Nº 60/08, que considera la situación socioeconómica y el rendimiento académico del alumno. Este sistema contempla situaciones particulares, otorgándose diferentes tipos de becas: para alumnas madres, para alumnos provenientes de la línea sur, estudiantes de pueblos originarios y con discapacidad; a su vez se entregan becas de transporte, de carreras prioritarias, al mérito y deportivas. El área de Bienestar Estudiantil acompaña el proceso de asignación de becas. Además, se informa que en los últimos tres años se otorgaron 33 nuevas becas y 33 becas de renovación en la carrera. Así, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas.

No se indica la existencia de mecanismos para la incorporación de alumnos a actividades de docencia. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Por otra parte, la carrera informa que se promueve la participación de los graduados en las distintas actividades de la institución a través del acompañamiento del graduado en la Practica Avanzada en Clínica Integral de Alta Complejidad y como tutores de las actividades de promoción y prevención programadas desde la Dirección de la Carrera y del Hospital Escuela para los alumnos de grado de la carrera.

En cuanto a la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de los graduados se informa de la realización de diferentes actividades tales como: Curso de Odontología y Discapacidad, Curso Básico de Radiofísica Sanitaria, Confección de carillas desde la planificación a la cementación, Periodoncia, Reanimación cardiopulmonar (RCP) y manejo de desfibrilador automático (DEA), 1° y 2º Jornadas del Día del Odontólogo y Jornadas de RCP y primeros auxilios. La difusión de estas actividades se realiza a través del mail institucional. Se observa que actualmente las

acciones realizadas resultan adecuadas para el seguimiento de graduados, sin embargo en vistas al incremento del número de graduados en el mediano plazo se requiere institucionalizar los mecanismos de seguimiento y apoyo y sistematizar la información acerca de los graduados (desempeño, formación continua, condiciones de empleo, etc.)

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera desarrolla la gran mayoría de sus actividades en el Hospital Escuela de Odontología (HEO) ubicado en la localidad de Allen, dicho edificio es propiedad de la Universidad. A su vez, en la visita se constató que cuenta con un espacio anexo denominado "Aula Biló" en donde se realiza el dictado teórico de algunas asignaturas. No se presenta contrato de alquiler ni convenio acerca de la utilización de dicho espacio por lo que se formula un requerimiento. Además, se informa que existen convenios firmados con el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro para el acceso a los Hospitales Área Programa dependientes del Consejo Provincial de Salud Pública, a saber: el Hospital Área Programa Allen "Dr. Ernesto Accame", el Hospital Área Programa General Roca "Dr. Francisco López Lima", el Hospital Área Programa Cipolletti "Dr. Pedro Moguillensky", entre otros.

Actualmente, el Hospital Escuela dispone de 2 Clínicas de 19 equipos odontológicos, 1 Quirófano, 1 sala de recuperación, 2 salas de Rayos X, 1 tomógrafo, economato, zona de esterilización, vestuarios, biblioteca provisoria, 1 aula de Microscopia con capacidad para 44 personas y 1 aula informática para 24 personas. Además, la infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión.

A su vez las instalaciones cuentan con acceso a equipamiento informático, medios audiovisuales y acceso a internet. Los alumnos tienen a disposición una sala de informática que cuenta con 10 computadoras.

Durante la visita se pudo constatar que el espacio áulico para el dictado de las actividades curriculares previstas resulta insuficiente. Al respecto el Comité de Pares considera que la planta física actual no es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes y las metodologías didácticas empleadas.

En relación a este punto, la institución informa que se encuentra en desarrollo una obra que consta de 4 etapas y contempla la rehabilitación del Viejo Hospital. Las obras proyectadas para el Campus de la ciudad de Allen cubrirán una superficie total de 7.479,38 m2. Actualmente se lleva a cabo la segunda etapa de la obra correspondiente al

edificio propio la cual contempla la construcción del Aula Magna, aulas para alumnos de capacidades diferentes, aula de posgrado, Biblioteca, Laboratorio de Prótesis y un Bar/ Comedor. Durante la visita se informó que ya fue realizada la licitación para esta etapa y que se prevé su finalización para el año 2020. Se presenta al respecto un plan de mejoras en donde se detalla los plazos estipulados para esta etapa. Si bien el plan de mejoras presentado se considera adecuado, se requiere que la institución implemente acciones que permitan que la carrera cuente con los ámbitos necesarios para el actual desarrollo de sus actividades académicas.

Las etapas 3 y 4 prevén la construcción de más aulas para el dictado de las asignaturas, 1 aula de informática, 1 oficina de investigación, sala de profesores, Auditorio y la rehabilitación Viejo Hospital.

Las actividades de formación práctica de la carrera se realizan principalmente en el Hospital Escuela de Odontología. La atención hospitalaria se distribuye en cuatro clínicas organizada por niveles de complejidad según el avance de los alumnos en el cursado de la carrera, siendo la Clínica I la inicial y la Clínica VII la correspondiente a los alumnos del último ciclo. En las actividades realizadas extramuros se alcanza el nivel de alta básica con prácticas de promoción y primer nivel de atención de enfermedades prevalentes. En el mayor nivel de atención se realizan cirugías ambulatorias de mediana complejidad (extracciones dentarias de piezas en retención ósea e implantes) a cargo de alumnos del último ciclo junto a docentes con especialidad en cirugía. También se llevaron a cabo prótesis fijas y removibles para la rehabilitación total de la salud bucal de los pacientes. Como se mencionó estas actividades se encuentran garantizadas a través de los convenios firmados con el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro para el acceso a los Hospitales Área Programa dependientes del Consejo Provincial de Salud Pública.

A su vez, la carrera cuenta para las actividades de formación práctica con 2 laboratorios de Física y Microbiología, 1 laboratorio de Materiales Dentales y Química, 1 laboratorio de Microbiología, 1 laboratorio de Microscopía, Laboratorio de Prótesis, Sala de Informática, 1 sala de Radiología. Los espacios de los laboratorios, talleres u otras instalaciones requeridas por el plan de estudios resultan coherentes con los objetivos y necesidades de la carrera. Sin embargo, el Comité de Pares considera que el equipamiento del Laboratorio de Microbiología y el de Prótesis resultan insuficientes. Por lo tanto, se formula un requerimiento al respecto.

La Práctica Profesional Supervisada se desarrolla en las clínicas del Hospital Escuela de Odontología ubicado en la ciudad de Allen.

La Biblioteca que está ubicada en la planta alta del edificio del Hospital Escuela de Odontología brinda servicios de lunes a viernes de 8.30 a 15 horas. La biblioteca cuenta con una responsable a cargo con formación adecuada para las tareas que realiza. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como la Biblioteca Electrónica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, GeoRef, Analytical Abstracts, CompactMATH, Current Contents, Life Sciences Collection, Population Index, PrePrint Network, PubSCIENCE, Science Citation Index, AGRIS, Applied Science and Technology Index, INIS-International Nuclear Information Syste, -MathSci Disc, OSH-ROM: Occupational Safety and Health -Sloane's On-Line Encyclopedia of Integer Sequences y U.S. EPA Online Library System. Se informa que fue implementado un software de Gestión Integral de las Bibliotecas KOHA personalizado para la UNRN que permitió la automatización completa de las tareas inherentes a la biblioteca y la ampliación de servicios.

El acervo bibliográfico disponible en la Biblioteca asciende a 523 ejemplares específicos de la carrera de Odontología. De acuerdo con lo constatado durante la visita, el acervo bibliográfico disponible resulta adecuado y suficiente en cuanto a cantidad y variedad de textos para satisfacer las necesidades de los estudiantes y docentes. En cuanto al proceso de adquisición del material bibliográfico, la selección es realizada por los profesores de cada una de las asignaturas, quienes la elevan a los Directores de Carrera que a su vez la elevan a su Director de Escuela. Una vez recopiladas las solicitudes de los docentes, desde la Jefatura de Biblioteca se confecciona el presupuesto para la posterior adquisición del material. Posteriormente, se envía a la Secretaría de Gestión Académica de la Sede Alto Valle y Valle Medio quien la eleva a la Secretaría General y de Programación de la Sede para luego ser adquirido por medio de licitación a través de la Unidad Operativa de Compras de la UNRN.

Se presentan certificados de seguridad e higiene actualizados.

Se observa que la situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera y el cumplimiento de su misión y objetivos.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:
Requerimiento 1: Definir líneas prioritarias para el desarrollo de las actividades de investigación.
Requerimiento 2: Implementar mecanismos que permitan que la carrera disponga de información sistemática acerca de las actividades de extensión y vinculación realizadas y del impacto social y tecnológico de las mismas.
Requerimiento 3: Incrementar el número de docentes para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, considerando las actividades teórico – prácticas de la carrera.
Requerimiento 4: Implementar mecanismos para la incorporación de alumnos a actividades de docencia.
Requerimiento 5: Presentar la documentación que permite a la UNRN acceder al uso del "Aula Biló" para el desarrollo de las actividades de la carrera de Odontología.
Requerimiento 6: Institucionalizar los mecanismos de seguimiento y apoyo y sistematizar la información acerca de los graduados (desempeño, formación continua, condiciones de empleo, etc.)
Requerimiento 7: Implementar acciones que permitan que la carrera cuente con los ámbitos necesarios para el actual desarrollo de sus actividades académicas.
Requerimiento 8: Incrementar el equipamiento del Laboratorio de Microbiología y el de Prótesis.
Requerimiento 9: Con respecto al instructivo CONEAU Global:
-Informar la cantidad de alumnos de la unidad académica.
-Actualizar las cifras de graduados para el año 2017.
-Corregir las cargas horarias registradas para los planes de estudio 2011 y 2015 para que reflejen lo establecido en las normativas respectivas.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:
1. Implementar el plan de mejoras presentado en relación al desarrollo de actividades de investigación.
2. Difundir las políticas y las acciones destinadas a la capacitación y perfeccionamiento docente.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera Odontología de la Sede Valle Alto- Valle Medio de la Universidad Nacional de Río Negro.

Requerimiento 1: Definir líneas prioritarias para el desarrollo de las actividades de investigación.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución UNRN Nº 1172/17 en donde se aprueban las líneas prioritarias para el desarrollo de actividades de investigación. Las líneas prioritarias fijadas son: Investigación en educación superior, Epidemiología de enfermedades prevalentes e Investigación básico-clínica.

Evaluación:

Se considera que las líneas de investigación definidas son pertinentes y permiten dar por subsanado el déficit.

Requerimiento 2: Implementar mecanismos que permitan que la carrera disponga de información sistemática acerca de las actividades de extensión y vinculación realizadas y del impacto social y tecnológico de las mismas.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la Respuesta a la Vista la institución informa que en el sitio web de la Sede Alto Valle - Valle Medio (http://sedealtovalle.unrn.edu.ar) la carrera dispone de información acerca de las actividades de investigación y extensión, incluyendo los informes y análisis de impacto de las mismas.

Por otra parte, la institución prevé implementar a partir del año 2018 la Ficha de Registro para la Evaluación de Proyectos de Extensión de la Carrera de Odontología a través de la cual se sistematizará la recolección de la información acerca de la ejecución y cumplimiento de los proyectos de extensión, así como su impacto en la Institución y la comunidad.

Evaluación:

Se considera que la información presentada permite dar por subsanado el déficit.

Requerimiento 3: Incrementar el número de docentes para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, considerando las actividades teórico – prácticas de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta un plan de mejoras con el objetivo de aumentar la cantidad de docentes de la carrera. De acuerdo con el plan presentado se prevé realizar entre los años 2018 y 2020 convocatorias a concursos docentes públicos y por oposición para

cubrir los cargos de un total de 7 profesores y 17 auxiliares, con financiamiento de la UNRN por un monto de $180.000. Se señala como responsable de estas acciones a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil. Cabe destacar que, siguiendo lo establecido por el Reglamento de Carrera Académica (Resolución CDEVE N° 87/2017), las convocatorias a concursos docentes indican las categorías de profesor y/o auxiliar, y luego es el jurado el que propone el cargo docente para la designación.

En dicho plan se prevé para el año 2018 la incorporación de: 1 profesor y 1 auxiliar con dedicación simple para Química, 1 profesor y 1 auxiliar con dedicación simple para Bases de la Biología, 1 auxiliar con dedicación simple para Farmacología General, 1 profesor y 2 auxiliares con dedicación simple para Ciencias de la Salud Integradas II: Medicina Bucal, 2 auxiliares con dedicación simple para Ciencias de la Salud Integradas IV: Rehabilitación, 1 auxiliar con dedicación simple para Práctica Social Curricular III, 1 profesor con dedicación completa para Ciencias de la Salud Integrada VI: Módulo Avanzado. Para el año 2019: 1 auxiliar con dedicación simple para Morfo función I, 1 profesor y 1 auxiliar con dedicación simple para Integración Básica Clínica, 1 auxiliar con dedicación simple para Anatomía Patológica General, 1 auxiliar con dedicación simple para Ciencias de la Salud Integradas I: Enfermedades Prevalentes, 1 auxiliar con dedicación simple para Práctica Comunitaria de Campo, 1 auxiliar con dedicación simple para Ciencias de la Salud Integradas III: Patología y Terapéutica Dental y 1 profesor con dedicación simple para Práctica Social Curricular II. Finalmente, para el año 2020 se prevé incorporar: 1 auxiliar con dedicación simple para Ciencias de la Salud Integradas V: Módulo Quirúrgico, 1 profesor con dedicación simple para Práctica Social Curricular IV, 1 auxiliar con dedicación simple para Ciencias de la Salud Integradas VII: Módulo Avanzado y 1 auxiliar con dedicación simple para Práctica Avanzada en Clínica Integral de Alta Complejidad (Niños y Adultos).

El plan de mejoras se considera adecuado y se recomienda focalizar en la designación de Profesores Titulares con el objetivo de continuar fortaleciendo la conformación del cuerpo académico.

Evaluación:

Se considera que el plan presentado permitirá subsanar el déficit señalado.

Requerimiento 4: Implementar mecanismos para la incorporación de alumnos a actividades de docencia.

Descripción de la respuesta de la institución:

En relación con los mecanismos para la incorporación de alumnos a las actividades de docencia, se informa que se encuentran establecidos en el Reglamento Ayudante Alumno (Resolución CDEVE Nº 90/2017). Este reglamento especifica que el Ayudante Alumno será seleccionado a través de convocatorias públicas, oposición de antecedentes y entrevistas sustanciadas por Jurados integrados al menos por 2 docentes pertenecientes al área de estudio de la asignatura. La convocatoria es difundida en el sitio web de la Sede, en cartelería de oficinas administrativas y espacios áulicos. Asimismo, la incorporación de alumnos a la docencia es acompañada por el plan de formación al Ayudante Alumno y el Sistema de Tutorías (Resolución UNRN Nº 249/09). Se informa que en el año 2017 hubo 17 estudiantes de la carrera Ayudantes Alumnos.

Evaluación:

La información presentada permite dar por subsanado el déficit señalado.

Requerimiento 5: Presentar la documentación que permite a la UNRN acceder al uso del "Aula Biló" para el desarrollo de las actividades de la carrera de Odontología.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta el contrato de locación que permite a la institución acceder al uso del "Aula Biló" para el desarrollo de las actividades de la carrera de Odontología por el plazo de 3 años a partir de enero de 2017.

Evaluación:

La documentación presentada para el uso del "Aula Biló", subsana el déficit señalado.

Requerimiento 6: Institucionalizar los mecanismos de seguimiento y apoyo y sistematizar la información acerca de los graduados (desempeño, formación continua, condiciones de empleo, etc.).

Descripción de la respuesta de la institución:

En relación a este requerimiento, se informa que desde mediados del año 2017 el Departamento de Estadísticas de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad de la UNRN, adhiere a la implementación del SIU-Kolla, Sistema de Seguimiento de Graduados de la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación. La encuesta SIU-Kolla se aplica al momento de graduarse, al año y por último a los cinco años. Está herramienta permitirá tener un diagnóstico descriptivo del perfil de la población de los graduados de la UNRN y facilitar la vinculación de los egresados con la Universidad y el mundo profesional. Se anexan las encuestas realizadas.

A su vez, se prevé para el año 2018 la puesta en marcha del Observatorio de Graduados, que tendrá como objetivo recolectar información sobre la inserción laboral de los graduados; la visión de la UNRN de sus egresados; las actividades con la UNRN que realizan al finalizar sus estudios; la percepción sobre instancias de transición en su proceso educativo y las recomendaciones de los egresados.

Evaluación:

Se considera que las acciones realizadas subsanan el déficit.

Requerimiento 7: Implementar acciones que permitan que la carrera cuente con los ámbitos necesarios para el actual desarrollo de sus actividades académicas.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que se ha dispuesto una redistribución áulica y horaria de las asignaturas que se dictan en la carrera con el objetivo de garantizar los ámbitos áulicos para el desarrollo de las actividades académicas. Se adjunta la nueva grilla de distribución de las asignaturas elaborada por la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil. Dicha grilla prevé la optimización de la utilización del aula Biló, el aula de Microscopía y la sala de Informática, a fin de evitar el uso de espacios no-áulicos.

Si bien se considera que la redistribución del uso de los espacios permite subsanar el déficit señalado, se recomienda implementar las acciones previstas para la ampliación del Edificio de la Carrera de Odontología ubicado en la sede de Allen a fines de continuar optimizando el uso de los espacios físicos de la carrera.

Evaluación:

Las acciones realizadas permiten dar por subsanado el déficit.

Requerimiento 8: Incrementar el equipamiento del Laboratorio de Microbiología y el de Prótesis.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta un plan de mejoras con el objetivo de adquirir el equipamiento adecuado a las actividades docentes y de investigación para el laboratorio de Microbiología. Se prevé para los años 2018 y 2019 la compra de equipamiento por un monto de $132.490 con recursos de la UNRN a cargo de la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica, Sección Compras y Hospital Escuela de Odontología. En el plan se prevé adquirir los siguientes elementos: 1 estufa a seco MR Faeta, 20 frascos plásticos tipo gotero de 60 y 120 cm3, 1 heladera con freezer, 2 estufas de cultivo 37°, 1 centrífuga de mesa de uso general, 1 autoclave de mesa automática, 60 tapones de

goma (tapones N° 5 y N° 6 de plásticos bacteriológico y autoclavables), 10 varillas de vidrio huecas de 3mm de diámetro x 1mcx32 y 1 microscopio Olympus modelo CX41.

Con el objetivo de mejorar el equipamiento del Laboratorio de Prótesis se presenta un plan de mejoras que prevé para los años 2018 y 2019 la compra de materiales por un monto de $291.800 con recursos de la UNRN a cargo de Secretaría de Programación y Gestión Estratégica, Sección Compras y Hospital Escuela de Odontología. El plan prevé adquirir los siguientes elementos: 2 espatuladoras al vacío, 2 vibradoras para yeso y revestimiento, 1 perforadora laser para dowell pins, 1 termoformadora por calor y vacío, 2 máquinas de fotocurado, 1 polimerizadora, 1 horno con encendido programado para quema de cera para prótesis fija para 10 aros, 1 centrifuga con protección para colado de aros con oxígeno- gas, 1 soplete con oxígeno – gas, 2 arenadoras, 1 compresor, 1 inyectora SABILEX automática digital, 1 tecnodent arenadora AC- 100, 1 vibradora tecnodent 1400RPM, 1 vibradora yeso EGEO 3 velocidades, 1 pulidora EGEO 1/2 HP, 1 inyectora SABILEX automática digital, 1 termoformadora EGEO, 1 recortadora de modelos EGEO, 1 horno mufla, 1 máquina para dowel pin pindril EGEO y 1 H-FOCUS PRESS.

Evaluación:

Se considera que las acciones previstas permitirán subsanar el déficit señalado en relación al equipamiento del Laboratorio de Microbiología y el de Prótesis.

Requerimiento 9: Con respecto al instructivo CONEAU Global:

-Informar la cantidad de alumnos de la unidad académica.

-Actualizar las cifras de graduados para el año 2017.

-Corregir las cargas horarias registradas para los planes de estudio 2011 y 2015 para que reflejen lo establecido en las normativas respectivas.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la respuesta a la vista la institución informa que el número de alumnos de la unidad académica para el año 2017 es de 2528 estudiantes.

A su vez, se informa que el número de egresados durante el año 2017 fue de 19 personas, dando un total de 43 egresados desde que se inició la carrera.

En relación a las cargas horarias de los planes de estudio la institución informa que para el Plan de Estudios 2011 los alumnos deben realizar 100 horas de actividades optativas tal como lo establece la Resolución UNRN N° 1183/12. Por su parte, el Plan de Estudios 2015 exige la realización de 48 horas de actividades curriculares optativas tal

como lo establece la Resolución CDEyVE Nº 119/14. Se corrigen las cargas horarias consignadas en el Instructivo CONEAU Global.

La carga horaria de los planes de estudio en relación con la Resolución ME N° 1413/08 se muestran en el siguiente cuadro:

	Resolución ME 1413/08	Carga horaria Plan de Estudios 2011	Carga horaria Plan de Estudios 2015
Básica	-	1575	1414
Formación Profesional	-	2845	3002
Actividades Curriculares Optativas	30	100	48
Actividades Curriculares Electivas	-	-	-
Práctica Profesional Supervisada	200	200	200
Carga horaria total	4200	4720	4664

La carga horaria del Plan 2011 se completa con 30 horas de otros contenidos lo que da una carga horaria total de 4750 horas. Por su parte, la carga horaria del Plan 2015 se completa con 80 horas de otros contenidos lo que da una carga horaria total de 4744 horas. Se observa que ambos planes de estudio cumplen con las cargas horarias mínimas establecidas en la Resolución Ministerial.

Evaluación:

Se considera que la información presentada subsana el déficit.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-12429725-APN-DAC#CONEAU

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 22 de Marzo de 2018

Referencia: 18022255 Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.03.22 13:53:07 -03'00'

Marcela Groppo
Directora
Dirección de Acreditación de Carreras
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.03.22 13:53:07 -03'00'